MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
AUDITORIA
NANDAYURE GUANACASTE

ACTA N° 91-2022

ACTA NÚMERO NOVENTA Y UNO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señora Delia Lobo Salazar	Presidenta Municipal
Señora Xiomara Mayorga Mena	Vicepresidenta, llego a las 5:00 pm
Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado	Regidor propietario
Señora Dunia Díaz Fernández	Regidora propietaria
Señor Erick Arroyo Villegas	Regidor suplente en ejercicio
Señor Santiago Campos Esquivel	Regidor suplente
Señora Andry Briceño Ramos	Síndica propietaria
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero	Síndico propietario
Señorita Laura María Naranjo Castillo	Secretaria Municipal.ai

AUSENTES:

Señora Josefa Rodríguez Jiménez	Regidora propietaria
Señora Delbeth Cristina Jiménez Guerrero	Regidora suplente
Señora Vivian Mora Brenes	Regidora suplente
Señora Nuria Reyes Quirós	Regidora suplente
Señor Jeison Carrillo Villagra	Síndico propietario
Señor José Miguel Fajardo Sequeira	Síndico propietario
Señor Edwin Elian Jiménez Salgado	Síndico propietario
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez	Síndico propietario
Señora Ilse Matarrita Buzano	Síndica suplente
Señor Johan Talí Salinas Rosales	Síndico suplente
Señora Viviana Arguedas Salgado	Síndica suplente
Señora Jackeline García Alvarado	Síndica suplente
Señora Anabell Aguilar Barboza	Síndica suplente
Señor Giovanni Jiménez Gómez	Alcalde Municipal

Asistente por invitación:

La Sra. Eny Johanna Briceño Hernández, Presidente de Sindicato Seccional de ANEP de la Municipalidad de Nandayure.

El Sr. Ignacio Escobar Bray, Vicepresidente de la Seccional de ANEP de la Municipalidad de Nandayure.

Otros asistentes:

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por la Presidenta Municipal Delia Lobo Salazar, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.
- Orden del día

Artículo II.
- Audiencias y juramentaciones

Audiencias: Sindicato Seccional de ANEP de la Municipalidad de Nandayure.

Artículo III.
- Lectura y aprobación acta ordinaria N°88, extraordinaria N°E37 y ordinarias N°89-2022

Artículo IV.
- Lectura de correspondencias y acuerdos

Artículo V.
- Informe de Comisiones y del señor Alcalde

Artículo VI.
- Asuntos Varios

Artículo VII.
- Espacio para Síndicos

Artículo VIII.
- Control de Acuerdos

Artículo IX.
- Mociones de los Regidores

Oración a cargo de Delia Lobo Salazar

ARTICULO I

Orden del día

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, indica, buenas tardes, vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria N°91 correspondiente al día 25 de enero del 2022, el orden del día para hoy es el siguiente, artículo I. aprobación del orden del día, Artículo II. audiencias y juramentaciones, hoy con la audiencia del Sindicato Seccional de ANEP de la Municipalidad de Nandayure, artículo III. lectura y aprobación del acta Ordinaria N°88, Extraordinaria N°E37, Ordinaria N°89-2022, artículo IV. lectura de correspondencia y acuerdos, artículo V. informe de comisiones y el señor alcalde, artículo VI. asuntos varios, artículo VII. espacio de los síndicos, artículo VIII. Control de acuerdos y artículo IX. mociones de los regidores, someto a votación la aprobación del orden del día, aprobado por; Dunia Díaz, Erick Arroyo, Juan Miguel Alvarado, Delia Lobo. Quiero aclarar en este momento habemos cuatro regidores uno de suplente de doña Josefa que es Erick, la compañera Xiomara no se ha hecho presente, al menos a mí no me ha dicho si viene o no y no ha llegado el suplente entonces por eso habemos cuatro.

ARTICULO II

Audiencias y juramentaciones

AUDIENCIA:

Presentes la señora Eny Johanna Briceño Hernández e Ignacio Escobar Bray, ambos representantes del Sindicato Seccional de ANEP de la Municipalidad de Nandayure.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, continuamos con la parte de la audiencia y le cedemos el espacio a los compañeros del Sindicato de la ANEP.

La Sra. Eny Johanna Briceño Hernández, saludad y menciona, el motivo de la audiencia básicamente es sobre el tema del IPC, ahorita les voy a entregar un oficio el cual fue emitido por la Unión de Gobiernos Locales, en el mismo establecen las escalas según el aumento del IPC, correspondiente al salario del año 202, les decía este oficio fue emitido el 13 de junio del 2021 en el mismo se establecían las escalas salariales del año 2021, el detalle fue que según el INEC, que es el que mide el IPC, fue el que estableció dos incrementos en dicho indicador, ese indicador cómo lo vamos a ver ahorita en la presentación se establecen en el Código Municipal. Ahorita les voy a decir exactamente en cuáles son los artículos del Código Municipal y de la Constitución Política, para que nosotros como entes descentralizados de Gobierno Locales, o sea las Municipalidades nosotros no nos regimos según los aumentos salariales que establece el gobierno por decreto, ¿Por qué?, porque los que se establecen por gobierno por decreto corresponden específicamente a los Ministerios, las Municipalidades no son Ministerios, son entes de desarrollo descentralizado, No pertenecen "al Gobierno", pero si pertenecen al Gobierno ¿por qué?, porque en algunos momentos hay recursos del Gobierno que son transferidos específicamente a las Municipalidades para hacer algunas obras sobre los Proyectos, pero en si nosotros nos regimos bajo el criterio de que el Gobierno Central nos diga que hacer o qué no hacer, por eso somos un órgano desconcentrado en la misma situación también están las Universidades y la Caja (CCSS), pero en el caso de los Ministerios por ejemplo; el Ministerio Agricultura, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Planificación, esos Ministerios si están basados en lo que establezca el decreto gubernamental. Entonces vamos a la presentación muy muy pequeña realmente.

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
AUDITORIA
NANDAYURE, GUANACASTE

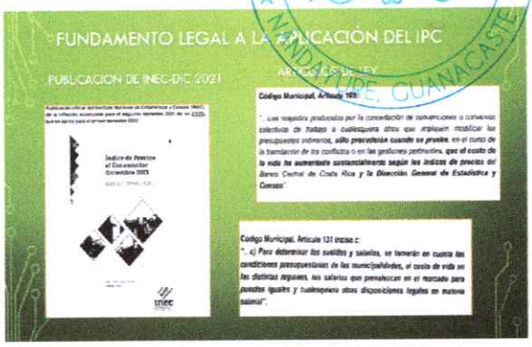

En el año pasado el IPC del 2021, lamentablemente por situaciones económicas no fueron desarrolladas o no fueron canceladas a los funcionarios municipales, ¿Qué es lo que pasa?, que nosotros como funcionarios municipales traemos rezagados los salarios desde el 2019, ¿Por qué desde el 2019?, porque en el 2020 no hubo incremento en el IPC, no hubo esa variante, al no haber variante no pueden haber reajustes salariales, nosotros no tenemos aumento como empleados Municipales, lo que tenemos son reajustes salariales, ¿entonces qué es lo que pasa con nosotros? al no tener nosotros los ajustes salariales en el 2020, traemos salario del 2019, en el 2021 si se presenta los reajustes pero no son cancelados a los funcionarios, es decir seguimos con el salario del 2019, quiere decir que 2020 y 2021 sufrimos la pandemia, la escasez económica y todo lo que trajo de cola verdad, tanto para nosotros como empleado municipales y nuestras familias con un salario completamente devaluado desde el 2019, ¿ qué es lo que nosotros tratamos de solucionar en este momento o de pedir en este momento?, que estos montos sean cancelados ¿Por qué?, porque ahorita por ejemplo a una solicitud que se le hizo a la administración de parte de la ANEP, se solicitaba que se ajustará la escala salarial ahorita en el 2022 y efectivamente se realizó, pero quedó pendiente el pago de los salarios o del reajuste salarial del primer semestre y del segundo semestre del 2021, los fundamentos legales basados en esto es la publicación de precios del consumidor que se emitió en diciembre del 2021, en los artículos de Ley el Código Municipal, el artículo 109 que dice: *que los reajustes producidos por la concentración de convenios o convenciones colectivas de trabajo o cualesquiera otras que implique modificar los presupuestos ordinarios, solo procederá cuando se pruebe en el curso de la tramitación de los conflictos o de las gestiones pertinentes que el costo de vida aumentado sustancialmente, según los índices de precio del Banco Central de Costa Rica y la dirección general de estadística y censo.* Efectivamente eso se puede demostrar en el índice de precios que se publicó por parte del INEC es el ente rector en diciembre del 2021; otro artículo de ley que establece es el 131 del Código Municipal, inciso c) que dice: *para determinar los sueldos y salarios se tomará en cuenta las condiciones presupuestarias de las municipalidades, el costo de vida en las distintas regiones, los salarios que prevalezcan en el mercado para puestos iguales o cualesquiera otras disposiciones legales en materia salarial.*

Otro artículo de ley que establece o qué se fundamenta para él y para este reajuste salarial es el artículo 157 de la Constitución Política*: todo trabajador tendrá derecho a un salario mínimo de fijación periódica, por jornada normal que le procure bienestar y existencia digna, el salario será siempre igual para el trabajador para el trabajo igual en las idénticas condiciones de eficiencia.* Después tenemos la ley 9635 Qué es la ley de fortalecimiento de finanzas públicas en su título cuarto artículo 6 inciso d) que dice: *excepciones quedan exentas del ámbito de cobertura del presente título las siguientes; las municipalidades*, ¿por qué esto?, porque acuérdense que la ley de finanzas públicas establecía que no iban a ver aumentos, pero en el artículo 6, de esta misma ley brinda la excepción, ¿y quiénes están en esa excepción?, las municipalidades.

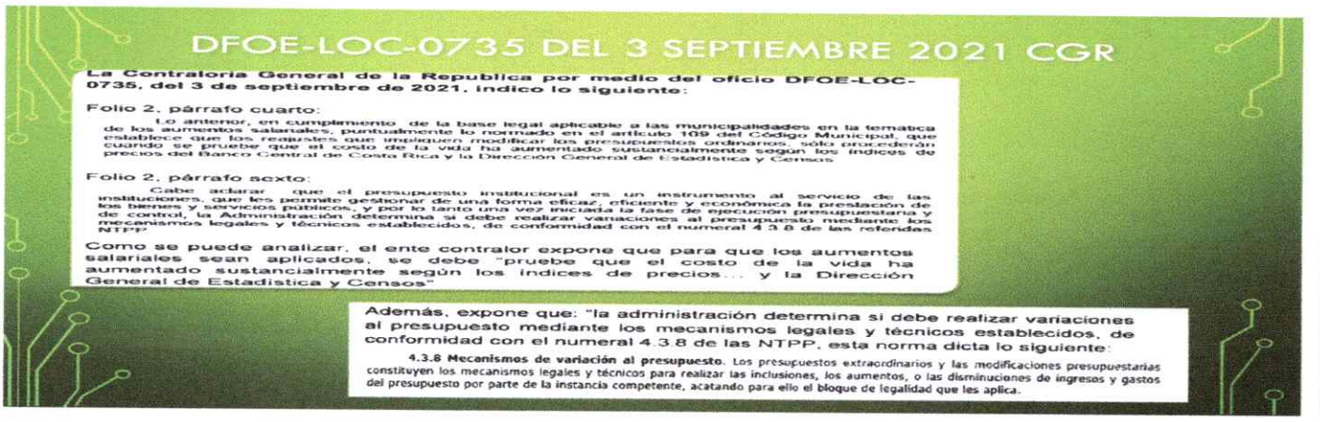

Existe también el DFOE -LOC-0735 del 3 de septiembre del 2021, en el cual la contraloría en su párrafo IV donde indica el cumplimiento que debe regirse según los IPC y en el párrafo VI establece cuál es la norma en que se debe de basar que sería la 4.3.6 de las normas técnicas de presupuesto municipal, además se expone que la administración determina y sí debe realizar variaciones de presupuesto, mediante los siguientes mecanismos legales y técnicos establecidos de la norma 4.3.8 de las normas técnicas de presupuesto público y está norma dicta lo siguiente; mecanismos de evaluación de presupuesto, los presupuestos extraordinarios y las modificaciones presupuestarias constituyen el mecanismo legal y técnico para realizar las inclusiones, los aumentos y las disminuciones del ingreso o gasto del presupuesto por parte de las instancias competentes, acatando para ello el bloque de legalidad de la aplicación, ¿por qué está norma se aplica?, porque hay un sustento legal. Entonces el ajuste salarial, según el IPC está completamente dentro del marco de la ley y cabe la legalidad para su aplicación. ¿Cuál es la situación en este momento?

La escala salarial para el primer semestre no sé si lo logran ver ahí, pero de igual forma en la página número tres, o sea en la última página pueden ver que el aumento o perdón el ajuste del IPC es un 0.76%, ese fue el ajuste que hubo, que el mismo va del 1° de enero al 31 de junio y el segundo ajuste qué es la escala que está anteriormente a esa, la página que está anteriormente dice que el ajuste, es de 1.14% la primera escala salarial del primer semestre es de 1.14%, en el caso de nosotros contemplamos el percentil número 20, es decir serían ¢1.140 colones por cada ¢100.000 colones y para el segundo semestre que iría de Julio a diciembre es de 0.76 % , que sería ¢760 colones por cada ¢100.000 colones, como ustedes pueden ver no es un desplome o sea es literalmente es muy poco, ¿pero qué es lo que pasa?, al no haberse cancelado en los meses que correspondía de 1000 en 1000 se llenan saquito verdad. Entonces el problema en este momento es que ese ajuste no se ha dado. ¿Qué es nuestra intención?, nosotros en algún momento y la señora presidenta estuvo en esas sesiones de trabajo, junto con doña Marta, qué fueron designadas por ustedes, llegamos o discutimos una situación de ver la posibilidad de que esto se pagará en la siguiente sesión doña Marta no fue, pero el Señor Alcalde tampoco se hizo presente, entonces digamos que el nivel, bueno el canal de comunicación se nos rompió, ¿por qué nosotros acudimos a ustedes?, muy fácil, la administración debe cumplir con el convenio simple, pero el convenio simple solo el Concejo lo puedo autorizar, la intención de nosotros es básicamente que esté convenio simple sede y que se le sean retribuidos a los funcionarios municipales lo que no se les canceló en el año 2021, con el fin de que puedan equipararse es cierto ya no se pagó, pero fue un error, realmente un error como es no haberlo cancelado, porque hay una afectación económica, a lo que es un derecho que está establecido por ley, entonces la idea de nosotros es esa, que por parte del Concejo se tome el acuerdo si es a bien del convenio simple y qué se establezca que para el primer presupuesto extraordinario, se incluya, como ustedes pueden ver no es un desplome de dinero de lo que estamos hablando, no estamos hablando que son ¢20.000.000 millones de colones, con los números que estamos haciendo son 6 meses en este momento que es un aumento de ¢360.000, okay ¢260 colones y seis meses anteriores es de ¢1140 colones para de ajuste de salario por cada ¢100.000 mil. Entonces la idea es esa, no sé si ustedes tienen alguna pregunta, o no sé si les queda claro.

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
AUDITORIA
NANDAYURE, GUANACASTE

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta, y la administración qué fue lo último que le se les dijo.

La Sra. Eny Johanna Briceño Hernández, responde, nada, porque la administración no llego a las reuniones del Ministerio de Trabajo, o sea nosotros no queremos llegar a exigir, a malas un derecho verdad y se los voy a poner así muy fácil, ¿por qué? porque por ejemplo no sé si ustedes conocen el caso de los percentiles que se nos adeuda a los funcionarios, ya en el momento de que se decida entrar a un conflicto legal pues de diay, lamentablemente la que sufrirían dado caso sería la administración en si verdad, la Municipalidad ¿por qué?, porque ya sé pedirían hasta los intereses, porque ya es un asunto legal y ustedes saben que cuando ya es un procesos legal ya el juez lo primero que dice es que se liquidan intereses y quién estamos hablando que eso fue desde el 2009 al 2017 y a la fecha no hay nada. Entonces no se nos ha cancelado nada, cual es la intención de nosotros que esto Igualmente no se repita en este 2022, esto no se vuelva a repetir ¿por qué?, porque es una afectación hay funcionarios que tienen un salario muy bajo y en realidad no es justo, entonces sí sabemos que no es y somos conscientes que no es un montón de plata hablando en este momento del IPC verdad, pero tampoco nos gustaría que volviera a pasar ahora en el 2022, ¿por qué?, porque nosotros tuvimos toda la buena intención de negociar de tratar de llevar una mesa de diálogo para que esto fuera cancelado en el 2021en su momento correspondiente y no se pudo entonces la idea es que ahora este 2022 no se haga, entonces cómo sería la opción o la opinión por parte de nosotros que no se realice o que no vuelva a suceder esta situación, que en el extraordinario se establezca la cancelación de esta y a su vez se promueva cómo una reserva para cancelar los ajustes, o sea sabemos que el ajuste del IPC desde el 2019 para acá va a crecer, tal vez no exponencialmente, pero si va a crecer porque el golpe económico a la sociedad ha sido muy grande y se refleja muchas veces en los salarios.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, consulta, se debe entonces 2020 y…

La Sra. Eny Johanna Briceño Hernández, responde, no se debe 2021 porque en el 2020 no se hizo, no sé si procede verdad y lo que es percentil ya es otra cosa.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta, entonces 2021 y el aumento de este año.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, menciona, pero ese percentil es algo que ya está fijo, o sea ¿eso se refiere a un gato fijo o no es un gasto fijo?

La Sra. Eny Johanna Briceño Hernández, responde, bueno para comentarles nos vamos a desviar del tema, pero el percentil en su momento fue un ajuste salarial, de las escalas para que se compensaran los salarios, ¿por qué?, porque habían Municipalidades por ejemplo; la Municipalidad de Carrillo una secretaria municipal se le pagaba casi ¢1.000.000 de colones y en otra Municipalidad se le pagaban ¢300.000 mil colones de salario, entonces la idea fue que las municipalidades establecieran según su rango económico, porque es como la dietas, no es lo mismo las dietas de los regidores en San José con un presupuesto súper alto, a las dietas que tienen ustedes, entonces la idea era esa, la idea era que se estableciera un una mesa plana o no sé cómo un límite, ¿para qué?, no se excedieran ¿por qué?, porque en muchos casos a veces al ser una municipalidad muy grande y cancelarle a los funcionarios mucho dinero, por ciertos beneficios estamos llevando a la Municipalidad a una ruina económica que lastimosamente se puede dar el caso de que se gana más adentro y no existe plata para invertir en los proyectos, eso fue más o menos lo que se quiso hacer, entonces al establecerse eso a nosotros nos categorizaron en el percentil 20, a partir de ese momento nosotros se nos debía de haber cancelado según la escala correspondiente a ese percentil, pero no fue así hasta el 2017, entonces nosotros tenemos un rezago salarial del 2009 al 2016, porque en el 2017 ya se nos empezó a pagar así, pero ahorita el tema que traemos a la mesa específicamente es el IPC que venimos parecidos, o sea es algo parecido pero es más chiquito que por pandemia en el 2019 teníamos un salario, en el 2020 mantuvimos el mismo salario, en el 2021 o el incremento del IPC no se canceló y seguimos con el mismo salario del 2019, entonces es una afectación económica pues bastante grande bueno para nosotros verdad.

El reg. Erick Arroyo Villegas, menciona, bueno eso de percentiles si y también era eso porque la idea era que también porque muchas veces los empleados Municipales, no son titulados no reciben muchos aumentos, si no al revés verdad, es que siempre los titulados se llevan los aumentos por anualidades, pero cuando usted no es titulado no se les paga anualidades y esas cosas, pero con eso del percentil, lo que se hizo fue que los sueldos más bajos subieran un poquito más para equiparar, lo extraño es eso del por qué no se pagó

en ese momento verdad, porque eso no fue solo, si no fue para todo el Gobierno verdad, o sea las Municipalidades, Ministerios, fue en realidad fue algo, ¿cómo se llama?, general lo extraño eso verdad, no me acuerdo en que administración fue eso, era quién estaba en el 17, ¿ Carlos?

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, creo que Giovanni.

La Sra. Eny Johanna Briceño Hernández, responde, no en ese momento la administración que se dio fue con Gerardo Rodríguez, porque eso se dio a finales del 2009, ahí fue el cambio entre Gerardo y Carlos Arias, pero diay con Don Carlos no se pudo.

El reg. Erick Arroyo Villegas, continua diciendo, sí, sí claro yo recuerdo bien eso, porque también sé que fue don Oscar Arias el recursos de esta ley, por otro lado sumando esos dos que usted hablaba ahora del IPC ¿Cuánto suma?, ¿Cuánto es?, porque casualmente ahora le estaba contando a Delia que ayer estaba viendo ahí la problemática de las municipalidades de San José, por esta cuestión del aumento, de que ellos o sea la Contraloría hablaba de 1.4 % que era el máximo que se le puede aumentar y eso fue lo que se le aumento, no sé qué tan cierto era verdad, por eso me quedé con la duda, los empleado municipal están totalmente en desacuerdo con el aumento que le dieron, pero también me causó extrañes ver que estaban en contra del Concejo, ¿porque el Concejo no hacen los aumentos?, pero eso lo que usted decía ahora de eso el acuerdo pues sí, porque ya es un acuerdo para que se lleve a un extraordinario y etcétera, pero entonces sí y para este año cuando se haría ese otro aumento para el 2022 y ¿cuánto suman los dos digamos?

La Sra. Eny Johanna Briceño Hernández, responde, cómo 2.52 creo, si no me equivoco por ahí anda, porque uno hace como dos puntos y algo, porque uno es 0.76% y el otro es un 1.14%, bueno para evacuar la primera verdad, en el caso del percentil porque no se pagó en ese momento con Carlos Arias, lastimosamente tenía que cumplirse ciertos parámetros o ciertos requisitos por ejemplo; la categorización, los manuales descriptivos de puestos y todas esas cuestiones y para la segunda que me hablas, en el caso de lo que establece la Contraloría en este momento; la Contraloría se está desviando más que todo por la ley de fortalecimiento de finanzas públicas, pero está odiando a su vez lo que establece la misma ley que es que está en el artículo 109 me parece que hablamos ahorita, el artículo 109 ¿por qué?, porque tienen esa esa discrepancia de que el mismo Código Municipal, establece que los incrementos de reajuste salarial, porque nosotros no tenemos aumentos, los incrementos del ajuste salarial, van por el IPC y esto se dan cada 6 meses e igual se pueden dar a como no se pueden dar verdad, se ha venido dando una discusión bastante interesante, que sí se la llevan a la Sala Constitucional se la ganan, porque esto es un derecho fundamental que los empleados que está establecido o más bien está amparada no solo en una, sino en dos, en tres en realidad, que sería en la Constitución, el Código y la Ley de Fortalecimiento, pero realmente la idea de nosotros no es llegar a un punto crítico, en ese sentido.

El reg. Erick Arroyo Villegas, menciona, digamos, por ejemplo; en ese momento 2021 que hay se hace efectivo ahora digamos que, en abril, pero se sigue pagando hasta que se incorpore.

La Sra. Eny Johanna Briceño Hernández, responde, sí ya está incorporado, o sea la misma…

El reg. Erick Arroyo Villegas, continúa diciendo, o sea lo que se debe es lo atrasado, entonces lo que se debe es ¿cómo se llama eso?

La Sra. Eny Johanna Briceño Hernández, responde, lo que se debe es lo que no se percibió en su momento.

El reg. Erick Arroyo Villegas, continúa diciendo, lo retroactivo es lo que se debe.

La Sra. Eny Johanna Briceño Hernández, responde, es correcto.

El reg. Erick Arroyo Villegas, consulta, ¿cuántos meses son retroactivo?

La Sra. Eny Johanna Briceño Hernández, responde, 12 meses, pero varia, ¿por qué?, porque el porcentaje va 0.76 %, de julio a diciembre y de 1.14% de enero a junio.

El reg. Erick Arroyo Villegas, comenta, sí, pero digamos, por decirle algo a usted le paga mañana, entonces en el día de mañana a usted le están pagando ese 0.76 y ese 1.14 % …

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
AUDITORIA

La Sra. Eny Johanna Briceño Hernández, menciona, la Contraloría ya lo solicitó que se reflejara en las escalas que tenían que venir ajustadas al 2022, es decir si a mí en buena teoría me debían haber pagado la escala salarial ¢500 colones, pero en el 2021 me pagaron ¢400 colones, entonces la Contraloría exigió que a partir del 2022 me pagaran los ¢500 colones, es decir si me lo pagaron a mí vayan ustedes funcionarios y vayan a ver como negocian, para que se los paguen, o sea eso ¢100 colones que quedaron ahí bailando y eso es por una exigencia de la Contraloría, pero si hay que dejar claro que esto no es un aumento salarial, si no es un reajuste por el porcentaje del IPC, que está establecido por ley, que no es lo mismo a que el gobierno diga vamos a hacer un incremento en el salario que en este caso le correspondería a los Ministerios.

El reg. Erick Arroyo Villegas, comenta, digamos mi pregunta no es que se le paguen un salario, sino que es un derecho adquirido, si ya a ustedes se le ven reflejado en el sueldo de 2022, entonces es algo que se tuvo que pagar en su momento, entonces como dice ahí buscar el cómo y ver en cual está cómo dice usted porque no todos van a ganar lo mismo e igual buscar eso.

La Sra. Eny Johanna Briceño Hernández, responde, si porque todos tienen una categoría diferente, no es lo mismo porque yo puedo ganar ¢7000 mil colones y otro funcionario que tiene otra categoría puede ganar ¢15.000 o sea eso va a variar, pero aun así el monto de ajuste por ese año no es tan grande, porque aparte los personajes son pequeños, sí ya estamos hablando de que el porcentaje de un 4%, pues ahí si verdad.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, bueno agradecerle a Johanna, el espacio creo que quedo bastante claro, tenemos que ver la otra parte que es la de la administración, que piensa hacer y cómo piensa manejarlo, diay llegar ahora al acuerdo de pedir un informe de qué medidas se piensan tomar.

La Sra. Eny Johanna Briceño Hernández, comenta, de igualmente digamos como para que ustedes tuvieran un monto más exacto, podrían pedir a la administración específicamente Recursos Humanos que les establezca el monto, bueno que les diga bueno los funcionarios con categoría tal van tienen tanto y tienen esto y esto, al final hay que saber que es un monto de tanto, la idea de nosotros es que ese monto se incluya y haya un compromiso de incluirse en el presupuesto extraordinario, en el primer presupuestos ordinario.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, menciona, diay para que si de todas maneras hay que pagarlo.

La Sra. Eny Johanna Briceño Hernández, responde, sí, pero lo que pasa don Juan la idea de nosotros es, bueno como le explico para no llegar a la brava.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, continúa diciendo, sí por eso es cuestión de negociar y por supuesto meterlo en el presupuesto y si no es algo que no se metiera en el presupuesto podemos hacer lo que está haciendo la ONG.

La Sra. Eny Johanna Briceño Hernández, responde, es correcto es más o menos va a pasar lo del percentil, si se vuelve a repetir el episodio ahora en el 2022, por lo posibles ajustes del IPC, entonces vamos a lo mismo, o sea la idea es esa que no se repita y que más bien se subsane, lo que se hizo y esto incluye absolutamente a todos los empleados aun el salario del señor Alcalde, bueno muchísimas gracias.

ARTICULO III

Lectura y aprobación actas la Ordinaria N° 88, Extraordinaria N° E37 y Ordinaria N°89-2022

Acta Ordinaria N°88-2022

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, indica, vamos con la aprobación del acta Ordinaria N° 88-2022, ¿alguien tiene alguna observación que hacer al acta Ordinaria N°88-2022?, ninguna, okay aprobado por; Dunia Díaz, Erick Arroyo, Juan Miguel Alvarado y Delia Lobo.

Acta Extraordinaria N°E37-2022

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, continuamos con la aprobación del acta extraordinaria N° E37-2022, ¿alguien tiene alguna observación que hacer al acta extraordinaria N°E37-2022?, ninguna, okay aprobado por; Dunia Díaz, Erick Arroyo, Juan Miguel Alvarado y Delia Lobo.

Acta Ordinaria N°89-2022

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, indica, vamos con la aprobación del acta Ordinaria N° 89-2022, era donde había una cláusula Confidencial, la leyeron, bueno voy a dar un receso de 15 minutos y votamos…, okay retornamos con la aprobación del acta, entonces someto aprobación el acta ordinaria N°89-2022, ¿alguien tiene alguna observación que hacer al acta Ordinaria N°89-2022?, ninguna, okay aprobado por; Dunia Díaz, Erick Arroyo, Juan Miguel Alvarado y Delia Lobo.

ARTICULO IV

Lectura de Correspondencias y acuerdos

1- Documento de fecha 10 de enero de 2021, enviado por los señores Licda Patricia Leandro Tabash, Presidenta y el Msc. Ing. Rafael A. Villalta Fernández, Vice presidente de las Asociaciones de Concesionarios de Playa San Miguel y Playa Coyote, mediante hace referente a Solicitud de Convocatoria a una sesión municipal, al Arq. Antonio de Jesús Farah Matarrita, Jefe del Departamento de Planeamiento, Instituto Costarricense de Turismo (ICT). De igual Forma aprovechan para plantear la siguiente solicitud: Con base en el Oficio Dpd-P-090-2021 de fecha 21 de diciembre de 2021, el cual fue remitido a ustedes, e interesados en las siguientes indicaciones en el punto 2 del mismo se transcriben a continuación: "Rectificación y ajuste de los planes regulados de Playa San Miguel y Playa Coyote que como ustedes saben, los procesos de reamojonamiento realizados por el Instituto Geográfico Nacional y las Certificaciones de Patrimonio Natural de Estado-PNE deben verse reflejados en las respetivas láminas para facilitar su gestión en el proceso de otorgamiento de concesionarios" **Considerando:** la importancia de lo manifestado por parte de los Miembros de las Asociaciones de Concesionarios de Playa San Miguel y Playa Coyote, la Licda. Patricia Leandro y el Ing. Rafael A. Villalta este Concejo acuerda: **Primero:** Delegar en la Presidente del Concejo Municipal la señora Delia Lobo Salazar, para que coordine entre los funcionarios del ICT y con las Asociaciones de Concesionarios de Playa Coyote y San Miguel, acciones para aclarar y dar solución en los puntos expuestos por parte de los miembros de dicha Asociaciones y **Segundo:** Posteriormente la presidente brindará un informe de lo actuado a este caso. Comuníquese, C. interesados. **Aprobado por unanimidad contando con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

2- Nota de fecha 14 de enero de 2021, enviado por el señor Víctor M. Carranza Soto, concesionario del lote 36A de Playa Coyote (hoy Playa Costa de Oro), mediante el cual manifiesta que dicho lote fue inscrito por el Registro Inmobiliario con el número 2684-Z-0000. Ante tal situación solicita, el pago del Canon del año 2022, en cuatro tractos trimestrales de ciento treinta mil colones cada uno. Iniciando el primero en el mes de enero del año en curso, **Considerando:** Lo solicitado por el señor Carranza Soto, concesionario del lote 36A de Playa Coyote (hoy Playa Costa de Oro), este Concejo Municipal Acuerda: Autorizar al señor Víctor M. Carranza Soto, concesionario del lote 36A de Playa Coyote en cuatro tractos, debiendo realizar cada pago a más tardar en las siguientes fechas: **Primer pago el 31 de enero 2022, el Segundo pago el 30 de abril 2022, el Tercer pago el 31 de julio 2022 y el Cuarto pago el 31 de octubre 2022.** Además, recordarles que el canon se debe cancelar en enero de cada año, ya que se cancela por adelantado**.** Comuníquese. C: Alcalde Municipal, Expediente ZMT, Dpto. Cobros y Facturación. **Aprobado por unanimidad contando con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

3- Documento de fecha 19 de enero de 2022 enviado por el Alcalde Municipal; Analizado el "Proyecto de Resolución" remitido por el Alcalde Municipal con relación a la solicitud de concesión presentada

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
AUDITORIA

por la empresa denominada "3-101-791868 S.A", con cédula jurídica número TRES- CIENTO UNO- SETECIENTOS NOVENTAY UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO, el Concejo Municipal de Nandayure **acuerda: PRIMERO**: Atender lo recomendado, otorgando una concesión en la zona restringida de la zona marítimo terrestre a denominada "3-101-791868 S.A", con cédula jurídica número TRES- CIENTO UNO- SETECIENTOS NOVENTAY UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO, domiciliada en Guanacaste, Nandayure, Porvenir, tres Kilómetros al sureste de la Iglesia Católica, representada por la señora Nicole Heidi Emig, mayor, divorciada, de nacionalidad Aleman, empresaria, con cédula de residencia 12600260127, vecina de Porvenir Empresa que aparece inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público al Tomo:2019, Asiento 7732227; finca ubicada en el partido de Guanacaste, que es un terreno apto para construir ubicado en la zona restringida de la zona marítimo terrestre en Playa San Miguel, distrito sexto- Bejuco, cantón noveno- Nandayure, provincia cinco- Guanacaste. Terreno que tiene una cabida de MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS, conforme al plano catastrado número G- DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHETA Y CUATRO MIL CERO NOVENTAY SIETE – DOS MIL VEINTIUNO, correspondiente al Lote Nº 26 de Playa San Miguel y cuenta con los siguientes linderos: al Norte: Calle Pública, al Sur: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (Zona Verde), al Este: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (lote Nº 25), al Oeste: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (lote Nº 27). La Concesión es para darle al terreno un uso de Alojamiento Turístico, debido al uso el interesado presenta un anteproyecto, el cual consiste en una infraestructura valorada en la suma de ¢36.572.500,00 para lo cual los interesados deberán cancelar como garantía de ejecución el monto de ¢914.312,50 correspondientes al 2.5% del costo total de la obra a desarrollar en dicha propiedad y se les otorga el plazo de veinticuatro meses para el inicio de la misma acorde con lo dispuesto en el Reglamento de zonificación del Plan Regulador. De acuerdo con el uso, el avalúo realizado por Tributación Directa del Ministerio de Hacienda y a lo establecido en el artículo cuarenta y nueve del Reglamento a la Ley Sobre la Zona Marítimo Terrestre número seis mil cuarenta y tres, el canon anual de acuerdo al Avaluó establecido por el artículo 49 del Reglamento, el monto a cancelar por año es de ¢3107808,00 (1780 m^2 x 43600 x 4%); debido a que fue recurrido por el solicitante, el Canon Anual Provisional es establecido al 30% del avalúo, lo cual el Concesionario deberá cancelar a la Municipalidad de Nandayure la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS COLONES CON CUARENTA CENTIMOS por año el cual deberá ser cubierto en anualidades adelantadas. Debiendo hacer el primer pago al momento en que se firme el contrato respectivo y los demás pagos antes de vencer cada anualidad. El canon será ajustado conforme a lo dispuesto en el artículo cincuenta ibídem. El plazo de la concesión es por DIEZ AÑOS, que podrán ser prorrogados por períodos iguales y consecutivos al vencimiento de cada uno de ellos, siempre que se observen las prescripciones de Ley. **SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el contrato de concesión respectivo, procédase a su firma. Comuníquese a los Departamentos de Zona Marítimo Terrestre y de Contabilidad para lo de sus cargos. **Aprobado por unanimidad contando con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

4- Copia del oficio OF 023 2022-EZMT-AM, enviado por el señor Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre y dirigido al señor Alcalde Municipal Giovanni Jiménez Gómez, mediante el cual comunica y hace traslado para que tramite ante el Concejo Municipal: 1- Que el día 12 de diciembre de 2008, la empresa BARR DIAZ LAND HOLDING, S.A, cédula jurídica 3-101-288475, presenta solicitud de concesión sobre la parcela #16-C de Playa San Miguel, parcela que se ubica entre los mojones 636 y 637 del ING….Se acuerda: Darlo por conocido y Tomar nota.

5- Documento de fecha 13 de enero de 2022, enviado por el señor Alcalde: Analizado el "Proyecto de Resolución" remitido con relación a la solicitud de Prórroga de concesión presentada por "RONALD MENDEZ VALLEJOS" con cédula número Cinco – Ciento cuarenta y ocho – Mil doscientos cuarenta. El Concejo Municipal de Nandayure **acuerda: PRIMERO:** Atender lo recomendado, otorgando una prórroga de concesión en Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre a "RONALD MENDEZ VALLEJOS ", quien es Costarricense, Mayor, casado una vez, vecino de Carmona, Nandayure Guanacaste 100 metros al oeste de la entrada principal de la Clínica, y portador de la cédula de identidad número Cinco – Ciento cuarenta y ocho – Mil doscientos cuarenta, finca ubicada en el partido de Guanacaste, matrícula de folio real N° 002316-Z-000, que es un terreno apto para construir ubicado en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre en Playa San Miguel, distrito sexto,

Bejuco, cantón noveno Nandayure, provincia cinco Guanacaste. El terreno tiene una cabida de mil cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados, según lo describe el plano catastrado número G- dos millones trescientos dieciocho mil ochocientos veinticinco – dos mil veintiuno, correspondiente al Lote Nº 46 y cuenta con los siguientes linderos al Norte: Calle Pública, al Sur: Zona Pública, al Este: Zona Restringida de la Zona Marítima Terrestre (lote 45), al Oeste: Zona Restringida de la Zona Marítima Terrestre (lote 47). La Concesión es para darle al terreno un uso Residencial Turístico, acorde con lo dispuesto en el Reglamento de Zonificación del Plan Regulador. De acuerdo con el uso, el avalúo realizado por Tributación Directa del Ministerio de Hacienda, y a lo establecido en el artículo cuarenta y nueve del Reglamento a la Ley Sobre la Zona Marítimo Terrestre número seis mil cuarenta y tres, Según el Avalúo N°2019-PSM 046, en el que se estimó el valor unitario del metro cuadrado es de ¢46.400.00 que el valor del área total tiene un valor de ¢68.115.200,00 y el Canon anual por cancelar es de ¢2.724.608,00 (1468 m^2 x 46.400.00 x4%); debido a que fue recurrido por el solicitante, el Canon Anual Provisional es establecido al 30% del avalúo, lo cual el Concesionario deberá cancelar a la Municipalidad de Nandayure la suma de OCHOCIETOS CUARENTA Y CINCO MIL COLONES NETOS, el cual deberá ser cubierto en anualidades adelantadas. Debiendo hacer el primer pago al momento en que se firme el contrato respectivo, y los demás pagos antes de vencer cada anualidad. El canon será ajustado conforme a lo dispuesto en el artículo cincuenta ibidem. El plazo de la prórroga de concesión es por diez años, que podrán ser prorrogados por períodos iguales y consecutivos al vencimiento de cada uno de ellos, siempre que se observen las prescripciones de Ley. **SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el contrato de prórroga de concesión respectivo, procédase a su firma. Comuníquese a los Departamentos de Zona Marítimo Terrestre y de Contabilidad para lo de sus cargos. **Aprobado por unanimidad contando con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

6- Oficio AM AA 0072-2022 de fecha 20 de enero de 2022, suscrita por el Alcalde Municipal, mediante el que para conocimiento se adjunta un tanto del Informe de ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de diciembre del 2021. **Considerando** la importancia de dicho documento, este Concejo acuerda: **Primero:** Dar por conocido el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de diciembre 2021 y **Segundo:** Remitir copia del informe a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su conocimiento. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad contando con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

7- Copia de oficio AC-0023-22, de fecha 18 de enero de 2022, enviado por el Lic. Mauricio Antonio Salas Vargas, Secretario del Concejo Municipal de Montes de Oca, mediante el cual transcribe el asunto conocido en sesión Ordinaria Nro. 90-2022, Artículo N°11 del día 17 de enero de 2022. Artículo 11- Moción del regidor Suplente Mauricio Blanco Gamboa y los regidores propietarios Jorge Mora Portuguez, y Marta Corrales Sánchez, Ref./ Apoyo proyecto de ley N°22.759…Se acuerda Tomar Nota.

8- Oficio ACS-OF-01-2022, de fecha de 12 de enero de 2022, enviado por el señor Alexis de Jesús González Aragón, mayor, nacionalidad Nicaragüense, casado una vez, comerciante, cédula de residencia número: uno cinco cinco ocho cero cero dos cero nueve nueve dos uno, vecino de Bejuco de Nandayure, Poblado Pueblo Nuevo, frente al pozo del acuerdo; me presento para lo siguiente: Tal como consta en correspondiente expediente administrativo, Soy Solicitante del lote No. 187 de Playa Coyote. Como parte del procedimiento, el Departamento de Zona Marítimo Terrestre me está previniendo la confección de un plano catastrado del lote en cuestión, sin embargo, el topógrafo que contrate no ha podido inscribir el mismo, en tanto YA EXISTE OTRO PLANO correspondiente a dicho lote, esto porque el lote 187 fue dado en concesión anteriormente, pero aun la concesión venció en el 2011, todavía no se hecho el correspondiente trámite de desincripción. A fin de poder inscribir el plano que se me está previniendo continuar con el trámite para que se me otorgue la concesión, **requiero que el Concejo Municipal tome un acuerdo en donde se solicite al registro Nacional la desincripción total de la concesión inscrita bajo el folio real número 5-928-Z-000,** del cual adjunto estudio registral, cuya propietaria es la señora NYDIA MARÍA ULLET CORDOBA, cédula 3-226-487, en tanto la misma venció el 16 de febrero de 2011. **Considerando:** Lo manifestado y solicitado por la Interesado, este Concejo acuerda: **Primero:** Remitir copia de la documentación del caso al

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
AUDITORIA

Alcalde y **Segundo:** Autorizar al Alcalde Municipal, para que proceda con el trámite correspondiente ante el Registro Nacional de la Propiedad y posteriormente proceder con el archivo. C: Interesado y Dpto. ZMT. **Aprobado por unanimidad contando con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

9- Oficio AL-CPJN-005-2021, de fecha 19 de enero de 2022, enviado por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica dicha comisión, ha dispuesto consultar el criterio sobre el proyecto de Ley, **" LEY PARA LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS PARA LAS JUVENTUDES COSTARRICENSE"**, Expediente N° 22.297, el cual remite de forma adjunta y solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad contando con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

10- Copia del oficio MS-CM-AC-0022-2022, de fecha 19 de enero de 2022, enviado por el señor Jean Carlos Barquero Castro, Secretario del Concejo Municipal de Sarchí, a.i, mediante el cual remite y transcribe el acuerdo del artículo VII, Acuerdo N°2 de la Sesión Ordinaria N°090, celebrada por el Concejo Municipal de Sarchí, el día 20 de diciembre de 2021, que a letra dice: **ACUERDO n°2. APOYO A LA LEY N°22.759 INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD....** Se acuerda Tomar Nota

11- Copia del oficio DSC-ACD-023-01-2022, de fecha 19 de enero de 2022, enviado por la señora Jannina Villalobos Solís, Secretaria del Concejo Municipal de Tibás, mediante el cual remite y transcribe el **ACUERDO III-11** en su **SESIÓN ORDINARIA N°090,** celebrada el día 18 de enero de 2022, dispone lo siguiente: **11.** Oficio SM-ACUERDO -111-2022 de la Lida. Yoselyn Mora Calderón, Departamento de secretaría del Concejo de la Municipalidad de Goicochea, del 14 de enero del 2022, dirigido al Presidente de la República, Señor Edel Reales Noboa, Asamblea Legislativa, Concejo Municipales y Alcaldía del País, señores Diputados de la República. Asunto: Acuerdo en sesión Extraordinaria N°01-2022 del 13 de enero del 2022... Se acuerda Tomar Nota-

12- Oficio AL-CPOECO-1913-2022 de fecha 19 de enero de 2022 enviado por la Señora Nancy Vílchez Obando, Jefa de Área de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, mediante el que con instrucciones de la señora diputada Ana Karine Niño Gutiérrez, Presidente de dicha comisión, consulta el criterio de la municipalidad sobre el texto del expediente 22.847, **"LEY DE FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO Y A LAS PYMES"** , el cual se adjunta y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad contando con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

13- Copia del oficio MSCCM-SC-0037-2022 de fecha 19 de enero 2022, enviado por la señora Ana Patricia Solís Rojas, secretaria del Concejo Municipal de San Carlos, mediante el cual en sesión Ordinaria celebrada 12 de enero de 2022, de manera virtual, a través de la plataforma Microsoft Teams, Artículo N° XII, Acuerdo N°20, Acta N° 04, **ACORDÓ:** * Que este Concejo Municipal manifiesta su preocupación por la aprobación del informe de mayoría generado por la Comisión Especial de Investigación sobre la Posible Penetración del Narcotráfico en las Municipalidades de la Zona Sur y otros territorios del país, y aprobada en el pleno legislativo el día 22 de diciembre de 2021 (expediente 22.479), el cual se redactó sin que la Comisión profundizara en un tema d tanta transcendencia para la democracia Costarricense... Se acuerda: Tomar Nota

14- Copia del oficio DA-009-2022 MCA, de fecha 18 de enero de 2022, enviado por la MSc. Maureen Cash Araya, Vice Alcaldesa Municipal de la Municipalidad de Síquirres, mediante el cual comunica: Desde las competencias que me asisten como mujer, madre, hermana, tía, sobrina, además vicealcaldesa de la Municipalidad de Síquirres y representante de la mujer a nivel provincial del Partido Liberación Nacional, es momento de Alzar la voz de defensa de la mujer valientes y trabajadoras que habitamos en este bello país y provincia. No es de recibo que desde el gobierno, se formule una Guía de Buenas Prácticas de seguridad en las Operaciones Turísticas y en ella se puntualicen cómo se debe manejar la mujer en la sociedad, todo ello cerca de lo acontecido en el Caribe Sur días atrás, entre estas guías podemos decir que pretenden invisibilizar, satanizar y crear un estándar a las mujeres, en el que ya no tienen derecho a vestir según sus preferencias, que hay que tener cuidado de sus mensajes en redes, que solo andemos fuera de casa en horario diurno y otras propuestas más que reflejan una conducta de quienes realizaron las guías altamente machista, misógina y discriminatoria por ser mujeres... Se acuerda: Darlo Por conocido y tomar nota.

15- Copia del oficio SC-042-2022, de fecha 20 de enero de 2022, enviado por la señora Dinorah de los Ángeles Cubillo Ortiz, Secretaria del Concejo Municipal, mediante el cual remite acuerdo, que en Sesión Ordinaria N°090 celebrada en martes 18 de enero de 2022, a las diecisiete horas con quince minutos, de forma virtual, por plataforma Zoom, Por el Concejo Municipal de Síquirres, en el Artículo IV, inciso 21) acuerdo N°2208, se conoció y aprobó lo siguiente: **21-** oficio número DA-009-2022 MCA que suscribe la MSc. Maureen Cash Araya, Vice Alcaldesa Municipal de la Municipalidad de Síquirres, dirigida al Concejo Municipal de Síquirres... Se acuerda: Darlo Por conocido y tomar nota.

16- Copia del oficio SCMSB-021-2022, de fecha 18 de enero de 2022, enviado por la señora Gricela Ma. Salas Murillo, Secretaria Concejo Municipal de Bárbara de Heredia, mediante el cual remite acuerdo No. 1704-2022, aprobado en la Sesión Ordinaria No.90-2022, celebrada el lunes 17 de enero 2022 que dice: **ACUERDO No.1704-2022. Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales Gonzáles; Francisco Arias Salazar, Hamlet Alb. Méndez Matarrita, acuerdan por unanimidad y en firme: a) Recibido el oficio se solicitud de apoyo No. MA-SCM-58-2022 DEL Concejo Municipal de la Municipalidad de Alajuela, este Concejo Resuelve apoyar el Acuerdo No.5, capítulo VIII de la Sesión Ordinaria No. 02-2022 instando al INAMU , MINISTERIO PUBLICO, OIJ, Corte Plena y otras instituciones relacionadas, sus buenos oficios en los lamentables casos de violencia y violaciones vividas en nuestro país contra mujeres, en las últimas semanas, especialmente en las zonas de Puerto Viejo Limón y Tamarindo Guanacaste, b) comuníquese...**Se acuerda: Tomar Nota

17- Nota enviada de fecha 20 de enero de 2022, enviada por la Junta Administrativa ACATURZAN, mediante el cual agradece a las colaboradores de la Municipalidad de Monteverde, por habernos dado la oportunidad de mostrarles un poquito de nuestro cantón y así ir desarrollando una agradable y unas alianza estratégica entre ambas Municipalidades y ACATUZAN, también se le agradecer a la Municipalidad de Nandayure por el apoyo brindado, formar parte de desarrollo turístico de nuestro cantón... Se acuerda: Tomar Nota**.**

18- Oficio SC-044-2022 de fecha de 20 de enero de 2022, enviado por la MSc. Dinorah Cubillo Ortiz, Secretaria Concejo Municipal de Síquirres, mediante el cual remite acuerdo de sesión Ordinaria N°090, celebrada el martes 18 de enero de 2022, en forma virtual, plataforma zoom, por el Concejo Municipal de Síquirres, en Articulo VI, inciso 1, acuerdo N°2210, se conoció y aprobó lo siguiente: 1-Moción presentada por la regidora suplente Zoraida Cedeño Rojas, acogida por la regidora propietaria Esmeralda Allen Mora, que Textualmente cita...Considerando: que el Articulo 13 de Código Municipal es claro. Capítulo 1- El Gobierno Municipal estará compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo Municipal e integrado por los regidores que determine la ley, además por un Alcalde y sus respectiva Todo de elección popular... **Por tanto:** Cómo mujer represéntate de este cantón de este Concejo, madre, amiga, hermana, y como ser humano que soy, solicito del acuerdo de este honorable Concejo para que se tome el acuerdo de que se repudie todo acto, discurso, guía o cualquier otra cosa, indistintamente del ministerio o entidad de donde estas vengan que atente contra la libertad de nosotras las mujeres, haciendo esto retroceder abismalmente en nuestras luchas por la igualdad de género, así como también, hacemos ver como las culpables de la violencia que a lo largo de la historia hemos sufrido, bastante ya de soportar abusos, atropellos y malos tratos... **ACUERDO N°2210-18-01-2022:** Sometido a votación se aprueba la moción presentada por la regidora suplente

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
AUDITORIA

Zoraida Cedeño Rojas, acogida por la regidora propietaria Esmeralda Allen Mora, por tanto el Concejo Municipal de Síquirres acuerda: Repudio todo acto, discurso, guía o cualquier otra cosa, indistintamente del ministerio o entidad de donde estas vengan que atente contra la libertad de nosotras las mujeres, haciendo esto retroceder abismalmente en nuestras luchas por la igualdad de género, así como también, hacemos ver como las culpables de la violencia que a lo largo de la historia hemos sufrido, bastante ya de soportar abusos, atropellos y malos tratos. **CONSIDERANDO:** La iniciativa que ha manifestado el Concejo Municipal de Síquirres referente a dicho tema, este Concejo Municipal de Nandayure acuerda: Dar el voto de apoyo al Repudio de todo acto referido a violencia contra las Mujeres. Comuníquese, enviarlo a todas las Municipalidades del País. **Aprobado por unanimidad contando con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

19- Copia del Oficio SMG-056-2022, de fecha 20 de enero de 2022, enviado por Jeanneth Crawford Stewart, Concejo Municipalidad de Guácimo, mediante el cual remite acuerdo referente: **voto de apoyo.** Se transcribe el acuerdo tomado por el concejo Municipal del Cantón de Guácimo mediante Sesión Ordinaria N°03-2022, celebrada el 18 de enero de 2022… Se acuerda: Tomar Nota.

20- Oficio AM AA 0080-2022, de fecha 21 de enero de 2022, mediante el cual remite para conocimiento y aprobación se adjunta un tanto del avance de cumplimiento de objetivos y metas, correspondiente al segundo semestre del año 2021, al cual debe anexarse acuerdo de conocimiento al SIPP de la Contraloría General de la República, **CONSIDERANDO:** La importancia del trámite antes mencionada este Concejo Municipal Acuerda: **Primero:** Dar por conocido el trámite y **Segundo**: Remitirle una copia de la documentación a la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal para su conocimiento, Comuníquese. **Aprobado por unanimidad contando con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

21- Oficio HAC-814-2021-22 de fecha 20 de enero de 2022, enviado por el Señor, Bladimir Marín Sandí, Jefe de Área Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativas, mediante el que indica que, con instrucciones de la Diputada Ana Lucia Delgado Obando de dicha comisión comunica que se aprobó remitirles la consulta del expediente N°22.830, "APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTAMO N°9279-cr SEGÚN PRESTAMO PARA POLITICAS DE DESARROLLO PARA LA GESTIÓN FISCAL Y DESCARBONIZACIÓN SUSCRITO ENTRE LA REPUBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (BIRF)" , el cual se adjunta, Se solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y de ser posible enviar también el criterio en forma digital. este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, Comuníquese. **Aprobado por unanimidad contando con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

22- Nota de fecha 18 de enero de 2021, enviado por la señora María Cecilia Espinoza Jiménez, Representante de la Concesión a Nombre de Pérez y Espinoza S.A del lote N°152 ubicada en Playa Coyote, mediate el cual solicita una vez más, su consentimiento para cancelar el monto del Canon correspondiente al año 2022 en cuatro tractos… **Considerando:** Lo solicitado por la señora María Cecilia Espinoza Jiménez, Representante de la Concesión a Nombre de Pérez y Espinoza S.A del lote N°152 en Playa Coyote, este Concejo Municipal Acuerda: Autorizar a la Sociedad PÉREZ Y ESPINOZA S.A, concesionario del lote 152 de Playa Coyote en cuatro tractos, debiendo realizar cada pago a más tardar en las siguientes fechas: **Primer pago el 31 de enero 2022, el Segundo pago el 30 de abril 2022, el Tercer pago el 31 de julio 2022 y el Cuarto pago el 31 de octubre 2022.** Además, recordarles que el canon se debe cancelar en enero de cada año, ya que se cancela por adelantado. Comuníquese. C: Alcalde Municipal, Expediente ZMT, Dpto. Cobros y Facturación. **Aprobado por unanimidad contando con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y el regidor suplente en**

ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

23- Copia del oficio SCMSB-022-2022, de fecha 19 de enero de 2022, enviado por la señora Gricela Ma. Salas Murillo, Secretaria Concejo Municipal de Bárbara de Heredia, mediante el cual remite acuerdo Asunto: Comunicado de acuerdo, No.1706-2022, aprobado en la sesión ordinaria No.90-2022, celebrado el lunes 17 de enero de 2022 que dice: **ACUERDO No. 1706-2022. Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales Gonzáles; Francisco Arias Salazar, Hamlet Alb. Méndez Matarrita, acuerdan por unanimidad y en firme: a) Dar por recibido el oficio de solicitud de apoyo No. SM. Acuerdo-111-2022 del Concejo Municipal de la Municipalidad de Goicochea, este concejo resuelve apoyar el Acuerdo No.1 de la Sesión Extraordinaria 01-2022 y se adhiere a la solicitud realizada. Apoyando el proyecto de Ley No 22-759, Ley para la promoción de la Inclusión y Accesibilidad Deportiva y Recreativa para las personas con discapacidad, B) comuníquese…** Se acuerda: Tomar Nota.

24- Copia del oficio SM. CONCEJO-032-2022 de fecha 19 de enero de 2022, enviado por la señora Karen Patricia Mejías Arce, Secretaria a.i del Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, mediante el cual comunica que con motivo de la aprobación, en segundo debate del proyecto de ley n° 21.388; "LEY DE PRODUCCIÓN DE CANNABIS Y CÁÑAMO PARA FINES MEDICINALES", el pasado jueves 13 de enero 2022, por parte de la Asamblea Legislativa, éste órgano Colegiado, en la Sesión Ordinaria n°3 del 17 de enero 2022 , adopto el acuerdo SO-03-047-2022, el cual textualmente indica: **ACUERDO SO-03-047-2022, EL Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, PREVIA DECLARATORIA DE URGENCIA Y DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, POR UNANIMIDAD EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO ACUERDA: remitir un oficio al Presidente de la República, señor Carlos Alvarado Quesada, para que en su calidad de representante del Poder Ejecutivo, con su firma sancione LA "LEY DE PRODUCCIÓN DE CANNABIS Y CÁÑAMO PARA FINES MEDICIANALES" y ordene su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, para que la misma entre en vigencia…** Se acuerda: Tomar Nota.

25- Copia de la nota de fecha 24 de enero de 2022, enviado por el señor Marco Tulio Carranza Rojas, Presidente de Comercial Pilmar S.A, mediante el cual hace de conocimiento la solicitud de renovación de contrato de arrendamiento del local para el Concejo Municipal que venció el 31 de diciembre del 2021, espero la renovación de este Convenio Comercial…Se acuerda: Darlo Por conocido y tomar nota.

26- Documento de fecha 24 de enero de 2022, enviado por los señores abajo firmantes el señor Esteban Carranza Rojas y el Señor Emanuel Moreno Abadía, ambos vecinos de Nandayure, mediante el cual realizan propuesta de venta de la propiedad situada en el distrito primero de Carmona, cantón Noveno Nandayure de la Provincia de Guanacaste, con una medida de dieciocho mil novecientos cinco metros cuadrados, según plano catastrado número G- UNO CINCO OCHO DOS CUATRO DOS OCHO. DOS MIL DOCE. La misma propiedad cuenta con las características que de adaptan a las necesidades que ustedes requieren para distintas actividades, por ejemplo; acumulación de material, almacenamiento de maquinaria e infraestructura, propiedad que cuenta con dos accesos frente a calle publica una de ellas al este y otras al sur a tan solo 250 metros de las oficinas municipales y 100 metros de la Fuerza Pública. Considerando: Lo expuesto por los señores, este Concejo Municipal acuerda: Agradecerles por tomar en cuenta a esta Municipalidad en su oferta, pero dicha institución no tiene ningún proyecto de compra, ni cuenta con presupuesto para la adquisición de un lote en estos momentos. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad contando con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

27- Circular de número de oficio P-0027-2022 de fecha 21 de enero de 2022, enviado por el señor Alejando Muñoz Villalobos, Presidente de RECOPE, mediante el **Asunto: Programa Caminos para el Desarrollo.** La Refinadora Costarricense de Petróleo S.A, pone a disposición de las Municipalidades el Programa Caminos para el Desarrollo, mediante el cual pueden optar por la donación de cemento asfaltico, AC-30, emulsión asfáltica de rompimiento rápido y lento para el mejoramiento de la red vial, así como chatarra, equipo de cómputo y mobiliario de oficina. Lo anterior fundamentado en lo dispuesto en el Artículo 76, de la Ley 7794 Código Municipal… Se acuerda: Tomar Nota.

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
AUDITORIA

28- Oficio DREN-SE-C07-0**005-2022** de fecha 2**5** de **enero** de 202**2**, enviada por la señora MSc. Gloriana Arnáez Carrillo, Supervisora de Educación, Circuito 07, mediante el que con fundamento en **los** artículo**s 10,11,**14 y el artículo 23 inciso b) del Reglamento de Juntas de Educación y Juntas Administrativas remite la nómina de integración de Junta de Educación de la **Puerto San Pablo**, la nómina es la siguiente: **Franklin Batres Torres**, cédula **503040874**, **Luz Elena Seas Díaz**, cédula **602120647**, **Matilde Martínez Espinoza**, cedula **155-810954411**, **Wilber José Díaz Cruz**, cédula **503120029**, **Edith Enríquez Hernández**, cédula **503070905**. **Considerando** la importancia de que dicho Centro Educativo cuente con su junta de educación, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el nombramiento de las personas mencionadas en la nómina enviada, **Segundo:** Que la Directora del Centro Educativo coordine con el Alcalde o su Asistente la fecha para la juramentación de los miembros y **Tercero:** Que el Alcalde Municipal proceda a su Juramentación. Comuníquese al Circuito 07 y al Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad contando con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

29- Oficio AM AA 088-2022 de fecha 24 de enero de 2022, enviado por el Señor Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal de la Municipalidad de Nandayure, mediante el que remite el Asunto: Para contestar el acuerdo aprobado en el inciso 17.1 del artículo IV de la Sesión Ordinaria No.89, celebrada el 11 de enero del 2022, comunicado mediante oficio SCM.LC 08-89-2022 del día 12 inmediato siguiente que en que dicha solicitud a la alcaldía municipal que se realice "los trámites correspondientes para la contratación directa de un abogado para atender un Órgano Administrativo relacionado con un tema de carácter Confidencial". Ello, según se indica, con sustento en lo comunicado en el oficio GJMN-002-2022 de fecha 07 de enero de 2022. Al respecto, me permito comunicar que lo anterior no puede ser atendido por la alcaldía, municipal varias razones, Primero, que para efectuar cualquier contratación se requiere saber exactamente a que se va a compeler el contrato entre las partes, el objeto contractual del mismo y de la forma en que se encuentra redactado el acuerdo de mención, no se indica ningún detalle en ese sentido. Es decir, aunque se trate en este caso particular de algún asunto que el Concejo Municipal de Nandayure haya considerado que se está frente al carácter Confidencial, la administración no puede contratar a algún profesional u otro para que cumpla un objeto desconocido. Además de que el contenido del oficio GJMN-002-2022 es desconocido por el suscrito... **Considerando:** La importancia de resolver el asunto en cuanto a la materia de contratar un abogado, para darle solución al caso de carácter confidencial que tiene entre manos este Concejo Municipal y en cuanto se le solicito al señor Alcalde mediante acuerdo oficio SCM.LC 08-89-2022; Este Concejo Municipal acuerda: **Primero:** Remitir a la Procuraduría General de la República de Costa Rica, el oficio AM AA 088-2022 suscrito por el Señor Alcalde Municipal, conocido en Sesión Ordinaria N°91, celebrada el 25 de enero de 2022, el cual da respuesta al acuerdo tomado en el inciso 17.1) en el artículo IV, de la Sesión Ordinaria N°89, celebrada el 11 de enero del 2022 (referente a un caso Confidencial) y **Segundo:** Solicitamos de manera muy atenta que nos orienten el paso a seguir por parte de este Concejo Municipal para poder resolver este caso ya que hablamos de un tema sumamente delicado, por lo que quedamos en la espera de una pronta respuesta. Comuníquese. C. Alcaldía. A**probado por unanimidad contando con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

Comentarios:

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, compañeros la número 29, es con respecto a que nos contesta don Giovanni, que él no puede contratar a nadie si no sabe qué es, yo al menos no le voy a decir que es, porque yo no me voy a echar ese churruco, bueno lo que les pido o lo que yo veo más Sensato de hacer es mandar el documento a la Contraloría y decirle a la Contralora he a la Procuraduría y a esta muchacha Lis, bueno no recuerdo bien como se llama la procuradora que la que nos lleva el caso y decirle diay vea esto fue los que nos contestó el alcalde, díganos cómo debemos actuar, porque tampoco tenemos el abogado, ni Marlen nos va a decir diay no el alcalde tiene que ser esto y esto, porque no, entonces yo lo que diría es eso mandémoslo a la Procuraduría, que recibimos en la sesión ordinaria número 91, ya le habíamos mandado la semana pasada verdad, bueno fue Rebeca si ya le habíamos mandado la resolución que Marlen nos había dado, creo que fue la semana antepasada

más bien, pero no se había cumplido y él vive con los plazos al margen, no se habían cumplido los diez días que la ley le da, entonces lo mandó hasta ahora, sí yo lo que estoy aquí es por salvar al Concejo, si el plazo, porque eso sí le digo, si a la persona que la denuncia afecta, pero no lo sabemos todavía hasta que no sea haga el órgano director, se pensiona y se va y no nos dieron los tiempos, yo le digo a la Contraloría nosotros lo mandamos, nosotros cumplimos, él no nos quiso o no quisieron contratar dígame usted qué hago, porque diay tampoco es culpa de nosotros, yo no le voy a dar ni decir de qué se trata.

La reg. Dunia Díaz Fernández, menciona, pero no es factible, bueno yo no sé, mi sugerencia fue esa de hacer una sesión extraordinaria, a puerta cerrada con el Alcalde.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, no, porque él tiene que inhibirse, porque es afectado e igual que don Gilberto, pero lo que diría que lo más sano, es que la Procuraduría nos diga que tenemos que hacer, o sea pedir instrucciones y listo, porque yo no sé y no tenemos abogado, tomamos el acuerdo.

La reg. Dunia Díaz Fernández, responde, a la Procuraduría mal gastarse más días.
La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, continúa diciendo, sí más días en la Procuraduría, pero diay, solamente eso podemos hacer, ¡okay!, entonces mandamos la nota a la Procuraduría y pedimos que nos orienten sobre cuál debe ser nuestro actuar con este caso.

El reg. Santiago Campos Esquivel, menciona, entonces hay que mandarle las dos.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, ya la otra se envió, o sea yo los tengo al tanto de lo que voy haciendo, para que después no me digan usted no cumplió con los tiempos, si en algo falle, pero si no, no, bueno entonces se manda a la Procuraduría y se pide que nos instruyan sobre cómo debemos proceder aprobado por; Erick Arroyo, Dunia Díaz, Juan Miguel Alvarado, Delia Lobo, se dispensa de trámite de comisión por; Erick Arroyo, Dunia Díaz, Juan Miguel Alvarado, Delia Lobo y queda definitivamente aprobado por; Erick Arroyo, Dunia Díaz, Juan Miguel Alvarado, Delia Lobo.

30- Copia del oficio SCMT-030-2022 de fecha 20 de enero de 2022, enviado por la señora, Daniela Raquel Fallas Porras, Secretaria del Concejo de Tarrazú, mediante el cual remite la transcripción del acuerdo tomado por el Concejo Municipal antes mencionado, en sesión Ordinaria 090-2022, celebrada el 20 de enero de 2022donde se acuerda: **"ACUEDO #8: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú apoya en todos sus extremos el oficio MA-SCM-58-2022 emitido por el honorable Concejo Municipal de Alajuela, donde transcriben el artículo N°5, capítulo VIII de la sesión ordinaria N°02-2022 del día martes 11 de enero del 2022…**Se acuerda: Tomar Nota.

31- Copia del oficio SM-ACUEDO -111-2022 de fecha 14 de enero de 2022, enviado por la Licda. Yoselyn Mora Calderón, Departamento de Secretaria de la Municipalidad de Goicochea, mediante el cual remite acuerdo. En sesión extraordinaria N°01-2022, celebrada el día 13 de enero de 2022, Articulo II se aprobó: a. Por unanimidad se aprobó la dispensa de trámite de la moción suscrita por la Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo, avalada por los Regidores Propietarios Lorena Miranda Carballo, Ángel Rodolfo Muñoz Valverde, Carlos Luis Murillo Rodríguez, Carlos Calderón Zúñiga, Lilliam Guerrero Vásquez, Carolina Arauz Duran, Xinia Vargas y William Rodríguez Román… **Acuerdo N°1: "Por tanto:**1- se dispensa de trámite de comisión la presentación Moción, 2- Se declare el apoyo al proyecto de ley N°22.759. Ley para la Promoción e la inclusión y Accesibilidad Deportiva y Recreativa para las personas con Discapacidad, … Se acuerda: Tomar Nota.

32- Oficio AM AA 0090-2022 de fecha 24 de enero 2022 de suscrito por el Alcalde Municipal mediante el que para conocimiento remite Presupuesto inicial ajustado 2022 con un total de recursos de ¢2.135.912.246,63 desglosado por programas: Programa Primero: ¢462.785.112,13; Programa Segundo: ¢449.983.200,00; Programa Tercero: ¢1.1.223.093.934,33; se adjunta lo siguiente: Detalle General del Objeto del Gasto, Sección de Ingresos, General por Programas, Justificación de Ingresos y Egresos, Detalle de Origen y Aplicación; Pao 2022 Ajustado. **Considerando** la importancia del caso y que para conocimiento de los regidores es necesario analizar dicho documento, este Concejo acuerda: **Primero:** Se recibe y se dar por conocido el Presupuesto inicial ajustado 2022 con un total de recursos de ¢2.135.912.246,63 y **Segundo:** Remitir copia de la documentación a la Comisión Municipal de

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
AUDITORIA

Hacienda y Presupuesto para su conocimiento y análisis. Comuníquese. A**probado por unanimidad contando con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

Comentarios:

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, bueno hasta aquí habíamos terminado la correspondencia, que suponíamos y yo le pedí a Laura que incluyera la número 32, que es el presupuesto ajustado, bueno es el presupuesto inicial ajustado 2022, llega a las tres de la tarde, son 56 folios de imprimir a las cuatro de la tarde, no y por dicha y gracias a Dios, no requiere a probación de Concejo, pero sí que sea de conocimiento del Concejo, no sé si ustedes deciden, en hacerlo de conocimiento sin conocerlo o sea analizarlo o hacer una extraordinaria, para solo aprobar esto y para solo dar por conocido esto y tener chance de revisarlo o verlo, porque vean para mi es una irresponsabilidad tan grande, porque esto se debería haber empezado a trabajar el otro día que dijeron que el presupuesto estaba improbado, les cede la palabra a Dunia y luego va Juan en ese orden.
La reg. Dunia Díaz Fernández, comenta, ese presupuesto está aprobado por la Contraloría desde el 2019, ¿entonces?

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, yo estoy de acuerdo con eso, de hecho y como les dije ahorita, no es para aprobación, es para conocimiento, pero hay que conocerlo o sea yo ni siquiera he podido abrirlo, o sea hasta ahorita.

El reg. Erick Arroyo Villegas, menciona, lo que se puede hacer es tomar el acuerdo que se recibe y que se hace de conocimiento y que se va hacer el estudio de cada persona nada más, porque como ustedes dicen no hay que aprobarlo pero si es bueno conocerlo, no tiene nada de malo porque con eso es que se va a trabajar, tampoco es que hay que conocerlo todo ya digamos, pero si como irlo viendo de lo que se va ir trabajando y cuantas platas hay y todo ese asunto, entonces mi opinión es que lo recibimos, lo dimos a conocer en el Concejo digamos, lo que se dice que este es el presupuesto pa, pa, pá y después lo recibíamos cada uno verdad, eso es lo que yo considero.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta, ya tomado eso si usted le encuentra algo que se le va hacer, diay ya nada.

El reg. Erick Arroyo Villegas, continúa diciendo, pero Delia que le vas hacer algo a lo que ya no hay que hacerle nada, o sea vea, vea, yo entiendo que es algo que a ustedes los presupuestos les gusta revisarlo y tienen toda la razón, Delia es un mero trámite que es el mismo que está aprobado y requeté aprobado y que la contraloría es que lo está solicitando, entonces si ahorita nosotros le encontramos algo, diay es un delito…

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, interrumpe diciendo, diay si imagínese…

El reg. Erick Arroyo Villegas, continúa diciendo, sí, pero ¡okay! Escúcheme primero, déjeme hablar y ese delito no lo está cometiendo ni Juan, ni Xiomara, ni usted, ni yo, lo está cometiendo otra persona, entonces si usted tiene que hacer una denuncia la hace, para elevárselo a la Contraloría porque a quien se le presentó, o sea que hace usted con decirme a mi ¡mira, pusieron doscientos millones, en el parque yo no voy hacer nada!, ¡Juan no va hacer nada, pero quien tiene que hacerlo la Contraloría!, entonces se pone la denuncia ante la Contraloría.

La reg. Dunia Díaz Fernández, menciona, entonces diríamos que fallo la Contraloría, diríamos.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, podría ser y le cede la palabra Juan y terminamos.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, menciona, Erick yo no estoy muy de acuerdo con usted, porque es que vea es un sistema como raro, porque es de conocimiento, pero hay que aprobarlo.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, no, no hay que aprobarlo, es que hay que darlo por conocido…

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, comenta, bueno es algo parecido, cuando yo acepto que lo conocí, entonces en ese documento viene algún error, entonces yo ya cargo con ese error porque yo lo aprobé y lo conocí y resulta que yo no lo conocí.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, yo a lo que voy es, la mala intención, que es, o sea es que le llenan la cabeza de basura a uno, al propio, porque si es un documento que viene bien, que desde el primero de enero se hubiera hecho efectivo si lo hubieran hecho bien y a tiempo, porque lo entregan en dos días antes, de que se cumpla el plazo, porqué y cuál es el miedo, de que uno revise, si todo está bien, cual es el miedo, porque prensarlo a uno con las manos para atrás y contra la pared, apruébelo o es culpa suya, porqué o me vas a decir Erick que no te da…

El reg. Erick Arroyo Villegas, menciona, Delia vamos a seguir discutiendo y cuando aquí en este Concejo aparece algo que dice presupuesto hay que votar que no, en ningún lugar ahí está diciendo aprobar ni ninguna discusión ni hay que hacer nada, nada más hay que presentarlo a la Contraloría nada más, es un documento, ahora miedo yo no sé, porque yo no lo hice, pero como le voy a tener miedo a presentarlo ante la Contraloría, yo no le tengo miedo a la Contraloría, al Concejo yo no le tendría miedo.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, diay, pero pareciera…

El reg. Erick Arroyo Villegas, continúa diciendo, yo lo que le estoy diciendo es las cosas así, yo también me moleste cuando entre ahí a dentro y me dijeron vea aquí está el presupuesto y yo fui uno que dije que barbaridad, ahí está Laura, como van a mandar esto para aprobar hoy, cuando entro Johanna ella misma me dijo eso no se aprueba, eso no hay ni que verlo eso ya lo mandaron, así lo dijo Johana, entonces no sé qué es la discusión, si la misma asesora de ustedes dice que no hay ni que verlo entonces no entiendo yo.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, no, es que a lo que voy es, al menos yo no estoy diciendo ni siquiera que no lo voy aprobar, o sea que no lo voy a votar que lo conozco, yo no estoy diciendo eso, yo voy a la mala intención, que todo el tiempo cuando se trata de presupuesto, nos hacen lo mismo y ¿por qué? Porque opiniones como esa suya Erick, es lo que lo ponen que sigan pasando, nos sigan irrespetando, porque vea lo…

El reg. Erick Arroyo Villegas, continúa diciendo, ustedes improbaron un presupuesto que se votó y listo, yo estuve de acuerdo, ustedes no lo aprobaron yo lo acepté.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, cómo que no lo aprobamos y ahí están los acuerdos y se aprobó…

El reg. Erick Arroyo Villegas, contesta, se aprobó lo que ustedes querían…

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, interrumpe, sí el presupuesto se aprobó.

El reg. Erick Arroyo Villegas, menciona, al menos estamos discutiendo en algo que es un mero trámite y entonces, vamos a seguir discutiendo toda la vida.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, la discusión no sé dónde se armó, pero lo único que les estoy diciendo, lo único es que lo damos por conocido, sin conocerlo, o lo damos por conocido en una extraordinaria de pasado mañana y lo conocemos, o así a ciegas lo aprobamos, yo de cualquiera de los dos.

El reg. Erick Arroyo Villegas, menciona, yo di mi opinión y di mi acuerdo, en ningún momento dije aprobamos, siempre dije recibimos, y se va hacer el análisis.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, no se puede Erick, recibirlo porque la Contraloría lo que necesita que diga que se conoció y que no se recibió, si ocupamos un acuerdo, donde se diga se recibió, ahí si es cierto que nos llega la "sacan daga", porque nos quedamos sin presupuesto ni siquiera el ajustado, o sea tenemos que decir que lo recibimos, bueno que lo dimos por conocido.

La reg. Dunia Díaz Fernández, menciona, Delia usted no confía en la Contraloría, nombres aquí dice que fue aprobado en el 2019 por la Contraloría.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, no es el no ajustado, es el presupuesto del 2021, ajustado del 2022.

El reg. Erick Arroyo Villegas, menciona, si Delia no te van a dos millones más.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, yo sé que no y esperemos en el señor y en la Contraloría.

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
AUDITORIA
NANDAYURE, GUANACASTE

La reg. Dunia Díaz Fernández, manifiesta, bueno ustedes apruébenlo como ustedes quieran y nosotros sabemos si lo votamos o no.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, diay no, el asunto es otra cosa, oh sería para…

La Srta. Laura María Naranjo Castillo, Secretaria Municipal, a.i, indica, ya para esta semana es difícil porque ya para el jueves ustedes tienen extraordinaria.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, ah ven el jueves hay extraordinaria y esto hay que subirlo a más tardar el viernes, entonces podemos hacer una…

El reg. Erick Arroyo Villegas, indica, vea como nos estamos contradiciendo, o sea si digamos si no se da por conocido, no se puede subir, pero el acta sale hasta el martes, se supone entonces no.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, el acta, o sea si se va definitivamente aprobado, por eso no hay ningún problema.

El reg. Erick Arroyo Villegas, comenta, pero igual tiene que ir el respaldo, oh hacen un acuerdo y el acuerdo va a la par no sé.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, si queda aprobado por cuatro o más de cuatro queda definitivamente aprobado y se notifica de una vez, pero había chance para que ellos lo suban el viernes, si nosotros lo conocemos, si no yo ahora lo doy por conocido y se manda y nos fuimos todos, allá nos vemos si pasara algo, el año pasado ni siquiera lo pidieron, no nos pidieron eso.

El reg. Erick Arroyo Villegas, comenta, yo entiendo la posición de ustedes ténganlo por seguro, digamos seamos realista y hemos luchado con las cuestiones de presupuesto, digamos ya ahora si esto no se manda ya cerremos y vámonos, es más ni para qué venimos más.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, yo a lo que voy no sé si usted me mal interpreto o se ofendió o no sé qué, donde yo dije que para mí esto es una falta de respeto, esto es saber que seguimos teniendo problemas con el presupuesto, porque nos entregan las cosas, sin ningún respeto, porque ellos saben muy bien que cincuenta y pico de folios, no lo vamos ni poder ni ver, pero tome apruébenlo, a las tres y media de la tarde se los doy apruébenlo, a ver si no.

La reg. Dunia Díaz Fernández, manifiesta, menciona, aquí no dice aprobar si no dar por conocido, es nada más.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, continúa diciendo, lo que yo digo que esto es una falta de respeto al Concejo Municipal.

El reg. Santiago Campos Esquivel, menciona, Pero digo yo que es el miedo, acaso nosotros estamos aprobando nada y ya la Contraloría aprobó todo eso, porqué nosotros vamos a tener problema en eso, yo no entiendo, vea Delia…

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, no Santiago yo no estoy diciendo que no, sino que me da para pensar mal, el irrespeto es mucho porque esto que costaba entrar la semana pasada y se aprueba y se manda y ya, es mero trámite, o sea esto es trámite, pero yo a lo que voy es a que nos quieren imponer, su voluntad.

El reg. Santiago Campos Esquivel, indica, déjeme terminar porque no he terminado, vea Delia nosotros no tenemos ningún problema, no tenemos problema en nada, es la Contraloría la que está aprobando eso, que problema tenemos nosotros y porque, no sigamos en lo mismo, si nosotros tenemos que aprobar para mandarlo a la Contraloría, ahí si tenemos que ponernos las pilas nosotros o no, es la Contraloría que nos está mandando a nosotros ya aprobado, entonces nosotros no tenemos nada que ver, démoslo por conocido y ya está.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, está bien, Santiago, yo nada más digo que aquí las cosas van a seguir igual, faltando al Concejo como si fuera cualquier cosa.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, solicita la palabra y comenta, yo no sé a mi sinceramente aquí cada quien tiene su opinión propia, como les digo cada quien es regidor y tiene su opinión propia y tiene su decisión, pero en esta municipalidad las cosas no están bien, entonces ya uno hasta anda soplando hasta la cuajada, entonces ya hay gente que no lo entiende porque al final de cuentas el que da el voto es uno, pero aquí las cosas no están bien y aquí no hay tontos y todo el mundo sabe cómo está la jugada aquí y aquí las cosas no están bien,

entonces ya uno anda arisco, como vamos aprobar si conocimos algo que no hemos conocido en realidad, diay hay que aprobarlo, y que Dios nos acompañe.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, entonces, Primero: se recibe, presupuesto inicial ajustado 2022, por un total ¢2.135.912-912.246,63 y se da por conocido aprobado por; Erick Arroyo, Dunia Díaz, Juan Miguel Alvarado y Delia Lobo, se dispensa de trámite de comisión por; Erick Arroyo, Dunia Díaz, Juan Miguel Alvarado y Delia Lobo y queda definitivamente aprobado por; Erick Arroyo, Dunia Díaz, Juan Miguel Alvarado y Delia Lobo y que se remita copia de a la Comisión de hacienda y Presupuesto.

ARTICULO V
Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

No hubo

ARTICULO VI
Asuntos varios

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, menciona, pienso que talvez coincide una cosa con la otra en asuntos varios, en realidad es complicado la situación que estamos viviendo, sobre todo el correo de las brujas este diay lo ponen nervioso a uno, yo a ustedes les pase un audio, de una entrevista bueno no sé, que hizo el Alcalde a una bueno no sé si era a una emisora u otro programa y diay uno sinceramente uno lo analiza y diay en realidad la mayoría de las cosas que dice son falsas y aquí si uno sube algo en Facebook, le dicen es que nos suban nada en el Facebook, porque es que para qué e imagínense una emisora donde todo el mundo la oye, diay lo que el Alcalde dice la gente lo cree, diay lo hacen y dejan a tres regidores así rajado, lo dicen así rajado que tres regidores que no prueban nada y hoy e incluso aquí después de eso, uno llega aquí y tiene que aprobar un documento así, entonces en realidad esto está complicado, en realidad no sé hasta a donde va a llegar esto, pero esas declaraciones del Alcalde en una emisora, o sea sinceramente eso genera una inestabilidad a la Municipalidad increíble, porque diay a nosotros esas declaraciones ciertas o no, diay lo hacen leña a uno a la pura bulla, y uno no puede ni defenderse, ni decir nada, no pudiste agarrarse con el periodista o no sé qué será, o sea es una situación bastante incómoda y así es que aquí diay hay que pararse macizo y no sé, pero el mecate tiene que reventarse, pero diay aquí somos responsables con lo que hacemos y con las cosas que tomamos y cada uno, ahora que podemos discutir y dice que nada más que se apruebe, ya en un juicio todo mundo se desaparece ahí, solo uno es el que queda dando la cara nada más, entonces son cosas que si hay que analizar, yo lo que quiero es que analicen toda esta situación y estudien bien estas cosas y vean lo que está pasando y vemos hasta donde se puede acuerpar a una persona o a personas, solo quiero que tengan cuidado en ese sentido.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, vea Juan en esas cosas, también hay cosas que le indigna y que le duelen a uno tanto de ver, al menos hoy, bueno la mamá de Frank verdad, la abuelita de Silvia Campos diay se murió y hoy la enterraban, resulta que Silvia tiene el niño enfermo con una infección y no sé qué en el oído o no sé dónde y pidió permiso para ir al funeral de su abuela y le dijeron que no, o sea le dijeron que no, que agarrara la hora de almuerzo al final, ella me dice Delia como voy agarrar mi hora de almuerzo si tengo que ir a ver a mi niño que está con fiebre y necesito salir porque tengo que ir a ver mi güila, no puedo agarrar mi hora de almuerzo, costaba mucho darle a Silvia una hora para que fuera al funeral de su abuela, ah, pero Albin, si fue, porque era el marido de la bisnieta de la señora, Carmen y Xinia, porque eran excompañeras del Banco de Manolo (Arnoldo) y Silvia no pudo ir, para que ustedes vean como se manejan las cosas y porque muchas veces algunos funcionarios son los malos, son los estos, son los enemigos del pueblo, ellos son los todo, pero hoy lo que hicieron con Silvia, ninguno los de Zona Marítimo Terrestre pudo ir tampoco porque no les dieron permiso, para que acompañaran a Frank, yo se los digo cuando mi papá se murió para mi significo mucho, bueno verlo a ustedes también, ver a, bueno yo le agradecí a Giovanni en su momento que les diera permiso tanto a Laura como a Rebeca, que estuvieran en la misa de mi papá, así con ese corazón que tiene ese señor nos está tratando a nosotros me desahogue y tenía que decirlo, por otro lado, otra cosa que necesito y que ahorita les paso la foto, para recordarles es que hubo un acuerdo, donde pusimos fecha y horario, para las reuniones de Comisiones, todas las Comisiones tienen su horario y su fecha, aquí están y les voy a decir, ya no voy a seguir diciéndoles fulano puede venir a las reuniones de comisión, podemos hacer reuniones de comisión a esta hora, porque después usted me dice de un día para otro, usted esto y usted es lo otro, yo voy a seguir respetando el horario, que por unanimidad se aprobó y si la Comisión de Zona Marítimo Terrestre se reúne los jueves a las 2:00 de la tarde entonces los jueves a las 2:00 de la tarde yo voy a estar aquí, esperándolos a ustedes, o aquí no allá, esta semana no está Jokcuan, pero hay cosas que talvez se pueden llevar, ahí que le presten el expediente a uno, no sé, pero ahora les vuelvo pasar el acuerdo, para que lo tengan presente y seamos responsables cada uno, de las Comisiones, porque yo sola no puedo con todo y aunque pudiera no puedo, porque si no hay cuórum, no hay por lo menos dos tres, yo no puedo hacer nada.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, solicita la palabra y comenta, Delia vea en cuando esa de las Comisiones yo le voy decir honestamente digamos, yo no le voy a permitir que yo soy un irresponsable, bueno si hay un horario,

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
AUDITORIA
NANDAYURE, GUANACASTE

bueno no creo que lo tenga, pero si usted es la presidenta y si se nombró de presidenta es porque tiene liderazgo, nada cuesta decir tenemos grupos de Whats aap, es fácil, los de comisión mañana tenemos reunión de comisión, yo no tengo ese horario y no creo que lo tenga, entonces como voy a llegar y no se hace nada.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, diay en su tiempo yo se lo había mandado.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, menciona, yo no lo veo complicado que usted en el mismo grupo de regidores que usted diga "mañana tenemos reunión", ya sea de hacienda o no sé y no vamos a llegar aquí a lo loco verdad, yo venga a reunión y nadie llegue.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, yo siempre vengo y no encuentro a nadie.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, contesta, pero usted no dice nada, con solo usted diga dos horas antes que usted diga que tenemos sesión, hace cuanto que Delia no ha dicho nada de las Comisiones y diay no funciona.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, no Juan usted aprobó el acuerdo, donde se digo, o sea yo no soy asistente personal de cada uno de ustedes.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, menciona, diay pase ese horario entonces, será venir a las comisiones, aunque no hayan, porque no nos vamos a poner de acuerdo, como si estuviéramos en el tiempo de antes.

La reg. Dunia Díaz Fernández, indica, diay estoy de acuerdo con Juan porque yo estoy igual, yo ese horario no sé dónde lo metí, si nos lo dio por escrito qué sé yo, pero no lo tengo, para qué voy a batear.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, fue el que se le mando al Alcalde, para que les dijera a los técnicos y les diera permiso a los técnicos, ahí fue que no le dio permiso a Jokcuan, solo para una fecha y diay parece que ahora como que lo amenaza, que, si él nos atiende a nosotros ahí, es abandono de trabajo, entonces no sé qué vamos hacer con Zona Marítimo Terrestre,

La reg. Dunia Díaz Fernández, menciona, yo lo que le tengo pereza es llegar ahí con tanto Covid ahí.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, diay hay Covid en todo lado donde usted llegue y nos tiene que dar a todos.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, menciona, con Jokcuan nos podíamos reunir cuando estaba trabajando hasta la 1:00 pm y ahora hace días están hasta las 4:00 pm.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta es que primero era hasta la1:00 pm y diciembre Jokcuan estuvo de vacaciones, ahorita no viene hasta el lunes, entonces siempre pasa algo y Zona Marítimo Terrestre da miedo.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, este miércoles no hay entonces es de hoy en ocho.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, en teoría, es que el jueves hay extraordinaria, pero es a las 4:00 de la tarde, porque vean me ha pasado varias veces, les digo bueno mañana nos reunimos en Comisión de Zona Marítimo Terrestre, y me responde cómo va decir que el miércoles, diay porque está establecido que los jueves, entonces que les digo a destiempo, yo no sé, bueno ahí están los acuerdos, con los horarios etcétera, entonces empecemos.

La reg. Dunia Díaz Fernández, menciona, ah bueno yo tengo que empezar a buscar en cual estoy, porque yo no estoy en todas.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, pregunta, ¿bueno algún otro asunto en Asuntos Varios?

El reg. Erick Arroyo Villegas, solicita la palabra y menciona, es para informar bueno de la Asamblea que hubo el día viernes, el cual asistimos la compañera Vivian y yo, al menos yo tenía una idea de que era, pero cuando llegamos, ahí pues resulta qué cómo lo digo, estuvo bastante desordenado, porque para empezar nos citaron en las oficinas de ahí, y no eran ahí, si no eran allá por el AyA y bueno todo el enredo, llegó demasiada gente, para la gente que ellos están esperando es más, cuando vieron a todo mundo se asustaron y dijeron que en la vida había llegado tanta gente y era para conformar la directiva Regional de apoyo que es hacia el SINAT, es como una junta de Educación, es una cosa parecida, pero resulta que lo hacen por un representante por medio de sectores, entonces las Municipalidades escogía a uno y salió otro, bueno habían varias personas, diay resulta que de Nandayure íbamos nosotros dos, de Hojancha iban dos, de Nicoya dos, de Santa Cruz solo uno, Carrillo no llego, pero diay de Lepanto, de Cóbano, de todos esos

lados iban como 20 personas, eso era un desorden, nunca he entendido eso la verdad, pero al final no quise ser polémica, porque hasta eso íbamos con un documento de aquí que decía quién era el propietario y quien era el suplente y ahí votaba todo mundo y ahí yo creo que hasta el chofer creo que voto y esa gente de Paquera y Cóbano, esa gente yo no sé son como no sé, ellos son como resentidos, es una cosa extraña verdad, entonces de una vez empezaron pelear el puesto, que ellos tienen Islas, entonces no se pudo integrar un puesto, por parte de nosotros verdad, porque ellos acaparaban la cantidad de personas, y es para el manejo por dos años hacia ellos verdad, en realidad no es nada del otro mundo, pero sería bueno para la próxima vez que llegue una invitación de ese tipo, aclararle a la persona que envía que eso sea un poquito más formal eso verdad, porque tampoco se vale diay yo corrí para ir, hasta Vivian venir desde tan largo y todo, al final de cuentas fue algo que una votación rarísima.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, sí podría ser por parte del Concejo y no sé si las otras Municipalidades hacen una nota de descontento del desorden que hubo, como bien planteadito.

El reg. Erick Arroyo Villegas, contesta, lo que pasa que uno como Municipalidad y lo que pasa es que ellos iban con la intendencia creo que solo Jicaral no o…

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, los tres.

El reg. Erick Arroyo Villegas, comenta, ah Cóbano, también tiene.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, sí, Cóbano, Paquera y Lepanto.

El reg. Erick Arroyo Villegas, menciona, bueno la cuestión era para informarles eso, por lo menos si tuvimos la representación, si se quedaron sorprendidos porque dicen que, si es la primera vez todas las Municipalidades, por lo menos es algo positivo, de que sí había interés, más bien había demasiado interés, más bien me causo espina, de saber por qué estaban tan interesados, yo creo que nosotros éramos los únicos que no sabíamos porque era tanto el interés verdad e incluso la persona que quedo representante había sido funcionaria del MINAE, como que él sabía cómo era el asunto, entonces por ahí iba el asunto para informarles de esa actividad.

ARTICULO VIII

Espacio de los Síndicos

No hubo

ARTICULO VIII

Control de acuerdos

No hubo

ARTICULO IX

Mociones de los Regidores

No hubo

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, entonces compañeros llegamos hasta aquí, entonces cierro sesión del Concejo Municipal al ser 6:56 pm.

Concluye la sesión a las 18 horas 56 minutos.

Presidente Municipal

Secretaria Municipal